RUTA – REQUERIMIENTO DEL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE: NO TOMAR TRAMITES DE REVALIDAS DESDE HOY, JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2024

En el día de hoy, viernes 18 de octubre de 2024 en horas de la mañana, se ha recibido la nota del Subsecretario de Transporte Automotor, que en copia se adjunta, con relación al marco reglamentario del Registro Único de Transporte Automotor **RUTA** establecido por el decreto 1035/2002 y modificado por el decreto 832 del 16/9/24, disponiendo un procedimiento provisorio, considerando necesario que a partir de hoy y hasta la entrada en vigencia del decreto 832/24, **solo se podrán emitir certificados provisorios a los transportistas que tramiten inscripciones de empresa o flota, por lo que no podrán ser recibidos ni darse curso a los trámites de reválida.**

Se solicita arbitrar los medios necesarios a fin de que los CRI queden notificados de lo dispuesto por el Subsecretario de Transporte, y que a partir de la entrada en vigencia del Decreto 832/24, los mismos **se abstengan de recibir trámites de todo tipo.**

DEP. LEGAL – LABORAL Y SEGUROS

FADEEAC

Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas

Sánchez de Bustamante 54 –1173 C.A.B.A. Tel.: 4860-7700

fadeeac@fadeeac.org.ar www.fadeeac.org.ar